



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0623 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre estadística relativa a aprobados en la PAU, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 6

9L/PO/P-0657 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre la Escuela Infantil de Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 7

9L/PO/P-0661 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre los traslados gratuitos de estudiantes universitarios y de formación profesional de islas no capitalinas, dirigida al Gobierno. Página 8

9L/PO/P-0783 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre medidas para reforzar la promoción turística en las islas menores, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 8

9L/PO/P-0989 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre acceso al transporte escolar del alumnado de Primaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 9

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0859 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lorena Hernández Labrador**, del **GP Popular**, sobre familias profesionales en el nuevo Centro Integrado de Los Llanos de Aridane, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 10

9L/PO/C-1002 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre subida de precios de las oposiciones en educación sin tener en cuenta ayudas para personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 11

9L/PO/C-1201 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre las obras de mejora en el patio del CEIP El Ciervo, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 11

9L/PO/C-1232 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre ratios, programas y protocolos en los centros específicos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 12

9L/PO/C-1244 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre construcción de centro educativo en Caleta de Fuste, Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 13

9L/PO/C-1284 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Bella Cabrera Noda**, del **GP Socialista Canario**, sobre el 600 Aniversario del Convento Franciscano de San Buenaventura, Betancuria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 14

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-1624 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre elaboración supletoria de planes generales a ayuntamientos, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 15

9L/PE-1723 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gabriel Corujo Bolaños**, del **GP Socialista Canario**, sobre contratos para la prestación de servicios a entidades públicas locales de la Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 15

9L/PE-2286 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre previsiones turísticas para 2017, dirigida al Gobierno. Página 16

9L/PE-2287 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre actuaciones de planes de infraestructuras turísticas pendientes en La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 17

9L/PE-2299 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el registro turístico de plazas de alojamiento, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 17

9L/PE-2463 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Asunción Delgado Luzardo**, del **GP Podemos**, sobre abono de la Seguridad Social de funcionarios que cambian de puesto de trabajo, dirigida al Gobierno. Página 18

9L/PE-2539 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre facturación de la industria tabaquera, dirigida al Gobierno. Página 20

9L/PE-2708 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre ayudas en 2016 a las asociaciones juveniles, dirigida al Gobierno. Página 20

9L/PE-2746 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre la tasa de abandono escolar en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 21

9L/PE-2813 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre proyectos y medidas a implementar en la TF-5, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Obras Públicas y Transportes. Página 22

- 9L/PE-2829** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado de Fuerteventura en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 23
- 9L/PE-2830** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado de Lanzarote en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 23
- 9L/PE-2831** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado de La Palma en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 24
- 9L/PE-2832** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado de La Gomera en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 24
- 9L/PE-2833** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado de El Hierro en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 25
- 9L/PE-2836** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado en educación preobligatoria en Fuerteventura en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 26
- 9L/PE-2837** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado en educación preobligatoria en Lanzarote en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 26
- 9L/PE-2838** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado en educación preobligatoria en La Palma en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 27
- 9L/PE-2839** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado en educación preobligatoria en La Gomera en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 27
- 9L/PE-2840** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre alumnado en educación preobligatoria en El Hierro en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 28
- 9L/PE-2866** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre las inversiones del Plan de Competitividad del Turismo Canario para Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 28
- 9L/PE-2867** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre las inversiones del Plan Canarias para Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 29
- 9L/PE-2898** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcos Francisco Hernández Guillén**, del **GP Socialista Canario**, sobre la integración del Hospital Insular de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 30
- 9L/PE-2992** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre beneficiarias de las líneas de ayudas a jóvenes agricultores en 2015 y 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 31

- 9L/PE-3063** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre transferencias al Cabildo de Tenerife en 2016 para mejora de las infraestructuras turísticas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 32
- 9L/PE-3066** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre subvención con cargo al PDR en 2015, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 32
- 9L/PE-3068** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la convocatoria del PDR 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 33
- 9L/PE-3077** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre inspecciones en la venta de papas de semilla, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 34
- 9L/PE-3081** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución del Programa de Desarrollo Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 34
- 9L/PE-3111** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre pago del tercer trimestre de 2016 de guardias del turno de oficio, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 35
- 9L/PE-3155** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre donaciones sujetas a tributaciones, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 36
- 9L/PE-3169** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Bella Cabrera Noda**, del **GP Socialista Canario**, sobre tasa de paro en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 37
- 9L/PE-3170** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Bella Cabrera Noda**, del **GP Socialista Canario**, sobre tasa de paro en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 38
- 9L/PE-3171** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Bella Cabrera Noda**, del **GP Socialista Canario**, sobre tasa de paro en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 39
- 9L/PE-3172** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Bella Cabrera Noda**, del **GP Socialista Canario**, sobre tasa de paro en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 40
- 9L/PE-3173** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Bella Cabrera Noda**, del **GP Socialista Canario**, sobre tasa de paro en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 42
- 9L/PE-3174** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Bella Cabrera Noda**, del **GP Socialista Canario**, sobre tasa de paro en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 43
- 9L/PE-3175** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Bella Cabrera Noda**, del **GP Socialista Canario**, sobre tasa de paro en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 44

- 9L/PE-3190** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Bella Cabrera Noda**, del **GP Socialista Canario**, sobre la campaña de promoción turística en el mercado nacional en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. **Página 45**
- 9L/PE-3191** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Bella Cabrera Noda**, del **GP Socialista Canario**, sobre trabajadores en las oficinas de Promotur Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. **Página 46**
- 9L/PE-3193** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Bella Cabrera Noda**, del **GP Socialista Canario**, sobre financiación a la industria del cine en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. **Página 47**
- 9L/PE-3228** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre mujeres incorporadas al Registro de Explotaciones Agrarias de titularidad compartida, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. **Página 47**
- 9L/PE-3229** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Bella Cabrera Noda**, del **GP Socialista Canario**, sobre empresas privadas adscritas a sellos de productos turísticos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. **Página 48**
- 9L/PE-3284** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución presupuestaria al cierre presupuestario en el ejercicio 2016, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. **Página 49**
- 9L/PE-3288** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Bella Cabrera Noda**, del **GP Socialista Canario**, sobre población activa que busca trabajo en el sector turístico, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. **Página 49**
- 9L/PE-3292** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Guadalupe González Taño**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre apertura de comedores escolares en La Palma en el verano, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. **Página 50**
- 9L/PE-3294** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre jóvenes emigrados retornados, dirigida al Gobierno. **Página 51**
- 9L/PE-3295** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre jóvenes canarios emigrados desde el inicio de la crisis económica, dirigida al Gobierno. **Página 52**
- 9L/PE-3298** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Zacarías Gómez Hernández**, del **GP Popular**, sobre la tasa de acceso al cribaje de cáncer de mama, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. **Página 53**
- 9L/PE-3305** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre expedientes de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. **Página 53**
- 9L/PE-3307** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre expedientes de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural en 2016 por actividades constructivas, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. **Página 54**
- 9L/PE-3308** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre expedientes de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural en 2016 por actividades no constructivas, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. **Página 54**

9L/PE-3321 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Victoria Hernández Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la ampliación del Jardín Botánico de Puerto de la Cruz, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 55

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0623 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre estadística relativa a aprobados en la PAU, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.*

(Publicación: BOPC núm. 154, de 5/5/16).

(Registro de entrada núm. 4746, de 10/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.1.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre estadística relativa a aprobados en la PAU, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

ESTADÍSTICA RELATIVA A APROBADOS EN LA PAU,

recabada la información de la Consejería de consejera de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El 2.º de Bachillerato es un curso terminal que constituye el umbral para el acceso a la universidad, el inicio en el mercado laboral o la continuación de unos estudios superiores a través de los Ciclos Formativos de Grado Superior.

Hasta ahora la prueba para el acceso a la universidad quedaba establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), que determinaba que para acceder a los estudios universitarios era necesaria la superación de una única prueba que, junto con las calificaciones obtenidas en bachillerato, valoraría, con carácter objetivo, la madurez académica y los conocimientos adquiridos en él, así como la capacidad para seguir con éxito los estudios universitarios.

A través de las reuniones de coordinación que se han venido celebrando a lo largo de los diferentes cursos en los que la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) ha estado vigente –una en el primer trimestre y otra a finales del segundo–, los profesores y las profesoras que componen las diferentes subcomisiones han llegado a acuerdos sobre aquellos aprendizajes que van a ser evaluados en cada una de las materias objeto de la PAU en aras de evaluar la madurez académica del alumnado. Es en estos aspectos, precisamente, en los que más ha incidido el profesorado de 2.º de Bachillerato en su implementación del currículo en el aula, sin abandonar, claro está, el resto de los aprendizajes recogidos en este documento.

Si analizamos los porcentajes de aprobados en la PAU tanto por la Universidad de La Laguna (ULL) como por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPG), apreciamos que el nivel de aprobados ha ido aumentando cada vez más. En 2015, el porcentaje de aprobados de la ULL alcanzó el 98,10% y el 97,96% en la ULPGC en la convocatoria de junio, y en julio un 88,40% en la ULL y un 92,17% en la ULPGC. En años anteriores dicho porcentaje en la convocatoria de junio estaba en la ULL, en torno al 96,90% y en la ULPG entre un 97,40% y un 97,65%.

El índice de aprobados en ambas universidades se ha mantenido en la convocatoria de 2016, con un nivel de aprobados de alrededor del 98% de aptos sobre los presentados. En la convocatoria extraordinaria de julio de la ULL, los resultados también fueron positivos, el porcentaje de aprobados de la ULPG superó en la misma convocatoria a los del año anterior, con un 92,27% de aprobados.

Estos buenos resultados confirman la excelente preparación de nuestro alumnado para acceder a estudios universitarios en cualquier facultad del territorio nacional y también del extranjero, al demostrar estar en posesión de una sólida base académica así como de las competencias necesarias para continuar su formación a nivel académico.

Confirman asimismo el esfuerzo que realiza el profesorado en lo que respecta tanto a la coordinación con las universidades y como a la preparación del alumnado en aquellos aspectos susceptibles de ser evaluados en la PAU. Es esta sinergia que se produce entre todos los miembros de la comunidad educativa lo que revierte en los buenos resultados que se han venido dando en lo que respecta a la PAU en nuestra Comunidad.

Actualmente, estamos en un escenario de cambios educativos provocados por la implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), que establece un nuevo modelo de evaluación final de Bachillerato en su artículo 36 bis.

En el curso escolar 2016-17, según consta en la Disposición final quinta de la LOMCE, Calendario de implantación, la evaluación final de Bachillerato correspondiente a las dos convocatorias que se realicen en el año 2017, únicamente se tendrán en cuenta para el acceso a la Universidad, pero su superación no será necesaria para obtener el título de Bachiller.

El Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, establece que El Ministerio de Educación Cultura y Deporte determinará para todo el Sistema Educativo Español por orden ministerial, para cada curso escolar, las características, el diseño y el contenido de las pruebas de las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. El MECD aún no ha publicado esta orden ministerial que, actualmente se encuentra en borrador. A esto se suma el hecho de que en el pleno del Congreso celebrado el día 15 de noviembre, se ha aprobado el inicio de los trámites para paralizar la Lomce. Asimismo, está prevista una mesa sectorial de educación, el 28 de noviembre, para tratar el tema de la evaluación final de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0657 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la Escuela Infantil de Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 171, de 17/5/16).

(Registro de entrada núm. 4813, de 11/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.2.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la Escuela Infantil de Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA ESCUELA INFANTIL DE ANTIGUA,

recabada la información de la Consejería de consejera de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez se disponga de la financiación y se pueda culminar la infraestructura, ésta se cederá al ayuntamiento para su puesta en funcionamiento”.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0661 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre los traslados gratuitos de estudiantes universitarios y de formación profesional de islas no capitalinas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 4814, de 11/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.3.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre los traslados gratuitos de estudiantes universitarios y de formación profesional de islas no capitalinas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS TRASLADOS GRATUITOS DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ISLAS NO CAPITALINAS,

recabada la información de la Consejería de consejera de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los criterios son los recogidos en la Orden de 17 de noviembre de 2016, por la que se convocan para el curso 2016/2017 ayudas al desplazamiento de los estudiantes que cursen estudios superiores, tanto universitarios como de formación profesional o de enseñanzas artísticas, en centros públicos de Gran Canaria o Tenerife, y que tengan su residencia habitual en las islas de El Hierro, La Gomera, La Palma, Fuerteventura, Lanzarote o La Graciosa, y se aprueban las bases que han de regir su concesión, (BOC n.º 253, de 30 de diciembre de 2016).”.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0783 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre medidas para reforzar la promoción turística en las islas menores, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 6/9/16).

(Registro de entrada núm. 4747, de 10/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.4.- De la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre medidas para reforzar la promoción turística en las islas menores, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

MEDIDAS PARA REFORZAR LA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN LAS ISLAS MENORES,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Dentro del Plan de Marketing de Promotur Turismo de Canarias, se establece, como se ha hecho en años anteriores, poner en valor la diversidad del Archipiélago, porque las marcas insulares o de destino y la marca ‘Islas Canarias’ son complementarias. En esta estrategia, lógicamente, se incluyen a las islas de La Gomera, La Palma y El Hierro. En dicho Plan, se mantienen los Convenios de Promoción Conjunta con los distintos cabildos, entre ellos los de las islas mencionadas, que permiten apoyar las iniciativas surgidas desde el ámbito insular y que han demostrado ser una herramienta eficaz de coordinación estratégica en materia de promoción entre Promotur y las islas.

La estrategia promocional de Promotur Turismo Canarias, SA, recogida en el Plan de Marketing de la marca Islas Canarias, desarrolla un programa de acciones que –a través de sus distintas plataformas– promociona y posiciona a todas nuestras islas o marcas insulares en todos los mercados claves.

En esa línea, estas tres islas desarrollan su estrategia promocional propia y dirigen sus acciones a la captación de turistas en los mercados que más les interesan y, además, Promotur, las incluye en todas las acciones en cada uno de los mercados de interés para Canarias.

Las acciones específicas que se realizan desde Promotur para ese y otros mercados con respecto a estas islas ponen de relieve y promocionan, entre otros, de forma especial los atributos que las distinguen –por su idoneidad para ello– dentro de los segmentos, entre otros muchos, recogidos en nuestro Plan de Marketing. Estos son: *Sol y Playa Plus* que propone la marca Islas Canarias y se conforma junto a la propuesta principal de sol y playa tradicional, las de *Turismo en Espacios Natura/es* y *Turismo Activo*.

Desarrollar una labor promocional eficaz en el exterior y especialmente en aquellos mercados que interesan o denotan potencialidad de crecimiento de cara a las tres islas es el paso clave para favorecer la estancia de turistas en ellas, propiciando mejores ocupaciones en los establecimientos de las islas.

Finalmente, propiciar que los establecimientos hoteleros y extrahoteleros de las islas –incluyendo los de las tres citadas– puedan competir en igualdad de condiciones debe ser fruto de un trabajo y esfuerzos coordinados entre el sector público y el privado, recayendo, sin duda alguna, un mayor compromiso en esta labor en este último sector”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0989 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre acceso al transporte escolar del alumnado de Primaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 352, de 7/11/16).

(Registro de entrada núm. 4748, de 10/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.5.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre acceso al transporte escolar del alumnado de Primaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

ACCESO AL TRANSPORTE ESCOLAR DEL ALUMNADO DE PRIMARIA,

recabada la información de la Consejería de consejera de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Orden de 2 de agosto de 2006 por la que se aprueban las bases que regulan el uso del transporte escolar canario en los centros educativos públicos no universitarios y residencias escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, estipula en su base primera:

‘Se garantizará el transporte al alumnado de Educación Primaria y Educación secundaria Obligatoria (1^{er} y 2.º curso), que tenga su domicilio en el área de influencia del centro educativo y haya de ser trasladado a dos o más kilómetros de distancia del mismo, ya sea por rutas de transporte escolar establecidas o mediante ayudas económicas individualizadas’.

Al día de la fecha, y según los datos que obran en la aplicación de transporte escolar, todo el alumnado de Educación Primaria que tiene derecho a transporte escolar y que lo ha solicitado está haciendo uso del servicio”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0859 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre familias profesionales en el nuevo Centro Integrado de Los Llanos de Aridane, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/6/16).

(Registro de entrada núm. 4749, de 10/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.ª Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre familias profesionales en el nuevo Centro Integrado de Los Llanos de Aridane, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Lorena Hernández Labrador, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FAMILIAS PROFESIONALES EN EL NUEVO CENTRO INTEGRADO DE LOS LLANOS DE ARIDANE,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Está en proceso de elaboración el mapa de las enseñanzas de formación profesional contemplado en la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria. Este documento de referencia establecerá

las familias profesionales que deberán impartirse en el nuevo Centros Integrado de Formación Profesional de Los Llanos de Aridane en base a datos objetivos de escolarización y demanda del alumnado, la empleabilidad derivada del mercado laboral y las actividades económicas y empresariales así como la complementariedad y sinergias que se pueden establecer dentro y entre los centros educativos.

Inicialmente las familias previstas en el proyecto son:

- Seguridad y Medioambiente
- Energía y Agua
- Informática y comunicaciones
- Instalaciones y mantenimiento”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1002 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre subida de precios de las oposiciones en educación sin tener en cuenta ayudas para personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 287, de 16/9/16).

(Registro de entrada núm. 4924, de 15/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- De la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre subida de precios de las oposiciones en educación sin tener en cuenta ayudas para personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

SUBIDA DE PRECIOS DE LAS OPOSICIONES EN EDUCACIÓN SIN TENER EN CUENTA AYUDAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La razón es el cumplimiento de la normativa aprobada para los procesos selectivos, con carácter general, aprobada por la Consejería de Hacienda y Planificación, que es de obligado cumplimiento para todos los centros directivos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1201 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre las obras de mejora en el patio del CEIP El Ciervo, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 338, de 25/10/16).

(Registro de entrada núm. 4750, de 10/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- De la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre las obras de mejora en el patio del CEIP El Ciervo, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LAS OBRAS DE MEJORA EN EL PATIO DEL CEIP EL CIERVO,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En visita realizada al CEIP El Ciervo, la consejera de Educación y Universidades se comprometió a colaborar con el centro y el Ilmo. ayuntamiento de Pájara para realizar mejoras consistentes en el techado de la pérgola del patio interior de infantil.

Este compromiso de ejecutó y con fecha 19 de enero de 2017 el centro informa de que la obra está terminada”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1232 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre ratios, programas y protocolos en los centros específicos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 342, de 31/10/16).

(Registro de entrada núm. 4877, de 12/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- De la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre ratios, programas y protocolos en los centros específicos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre:

RATIOS, PROGRAMAS Y PROTOCOLOS EN LOS CENTROS ESPECÍFICOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“A.- Ratios

Las ratios en los centros de educación especial son:

- Un docente especialista de apoyo a las neae, que realizará las funciones de tutor o tutora, por cada 5 alumnos o alumnas.

Un docente especialista en AL por cada 20 alumnos o alumnas.

Un auxiliar educativo por cada 7 alumnos o alumnas.

Un adjunto taller por cada 16 alumnos o alumnas mayores de 14 años.

Un orientador u orientadora por cada 80 alumnos o alumnas.

La dotación del recurso personal será proporcional al número de alumnado con estas características en cada apartado mencionado anteriormente. Para el agrupamiento del alumnado en estos centros, se tendrán en cuenta los criterios que, al efecto, determine el desarrollo normativo.

• Para la organización de los agrupamientos se atenderá preferentemente a los siguientes criterios, teniendo en cuenta las ratios profesorado tutor-alumno o alumna:

1. Para el alumnado gravemente afectado o con trastornos graves de conducta, que requieran atención constante para evitar situaciones perjudiciales que afecten la integridad física propia o de sus compañeros o compañeras, la intervención se realizará en grupos de 3-4 alumnos o alumnas.

2. Para el alumnado con escaso nivel de autonomía personal y que necesite supervisión y ayuda constante para el desarrollo de hábitos y que, además, su referente curricular esté en Educación Infantil, la intervención se realizará en grupos de 4-5 alumnos y alumnas.

3. Para el alumnado que está desarrollando la Concreción Curricular Adaptada para Educación Primaria equivalente al primer ciclo de Educación Primaria o con un nivel de autonomía que posibilite la realización de las tareas educativas con menor dependencia de tutor o tutora, la intervención se realizará en grupos de 5-6 alumnos y alumnas.

4. Para el alumnado de 14 o más años de edad, cuyo nivel de desarrollo cognitivo, comunicativo y social, le permita un grado de autonomía suficiente que no requiera de la supervisión constante del tutor o tutora, la intervención se realizará en grupos de 6-8 alumnos o alumnas”.

B.- Programas

No existen acciones que lleven a cabo en los Centros de Educación Especial que se denominen programas, como tal. En su lugar, se desarrolla el currículo escolar del alumnado escolarizado en los CEE, en los que se trabajan las adaptaciones curriculares realizadas de forma individual que se elaboran, desarrollan y se evalúan por el profesorado tutor en colaboración con los demás profesionales que intervienen con el alumno o alumna, teniendo siempre en cuenta las concreciones curriculares adaptadas para las distintas etapas.

C.- Protocolos

La normativa vigente contempla las condiciones y criterios de escolarización del alumnado con NEE escolarizado en Aula Enclave o Centro de Educación Especial, en los siguientes términos:

• El Decreto 104/2010 recoge: “El alumnado con necesidades educativas especiales, que requiera de adaptaciones curriculares que se aparten de manera significativa del currículo ordinario o precisen recursos personales y materiales no disponibles en el centro o de difícil generalización, se escolarizará en el centro más cercano que cuente con los mencionados recursos o, excepcionalmente, en centros ordinarios de atención educativa preferente, “aulas enclave” o “centros de educación especial”. Esta adscripción, que requerirá de un informe psicopedagógico elaborado por los Equipos de orientación educativa y psicopedagógicos, se establecerá con carácter temporal y será revisada periódicamente por estos, valorando la posibilidad de retorno al centro que por residencia le corresponda”.

La Orden de 1 de septiembre de 2010, señala: “En el marco de la normativa que regula la admisión del alumnado en centros públicos o privados concertados, la escolarización de alumnado con NEE, además de los requisitos establecidos con carácter general, tendrá en cuenta que, cuando un alumno o alumna requiera de recursos extraordinarios, señaladas en su informe psicopedagógico, que no se puedan garantizar en el centro donde ha presentado su prescripción, la Inspección de Educación, en coordinación con la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, propondrá a la Dirección Territorial de Educación el centro más adecuado para la escolarización del alumno o alumna, para que mediante resolución de dicho órgano se formalice su escolarización. Cuando existan discrepancias con las familias, la Dirección Territorial de Educación resolverá la escolarización en el centro más adecuado”.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1244 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre construcción de centro educativo en Caleta de Fuste, Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 342, de 31/10/16).

(Registro de entrada núm. 4815, de 11/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- De la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre construcción de centro educativo en Caleta de Fuste, Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

CONSTRUCCIÓN DE CENTRO EDUCATIVO EN CALETA DE FUSTE, ANTIGUA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el presente mandato se ha adjudicado la contratación del estudio geotécnico de la parcela, ya realizado, y, recientemente se ha adjudicado la redacción del proyecto de ejecución, toda vez que al llegar este equipo a la consejería de educación solo se disponía del proyecto básico.

Se está redactando el proyecto de un nuevo colegio con 18 unidades en cuyo proyecto básico se le calcula un importe de 3.093.785 €.

La previsión es poder licitarlo en cuanto se finalice la redacción del proyecto, se supervise y se disponga de la partida presupuestaria para ello”.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1284 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre el 600 Aniversario del Convento Franciscano de San Buenaventura, Betancuria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 369, de 18/11/16).

(Registros de entrada núms. 4751 y 4925, de 10 y 15/5/17, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre el 600 Aniversario del Convento Franciscano de San Buenaventura, Betancuria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre:

EL 600 ANIVERSARIO DEL CONVENTO FRANCISCANO DE SAN BUENAVENTURA, BETANCURIA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En respuesta a la solicitud señalada, se informa que desde esta Dirección General nos hemos puesto a disposición del Cabildo de Fuerteventura para apoyar actuaciones de recuperación del entorno del Convento de San Buenaventura. En este sentido, indicar que, una vez definidas por la Corporación insular, esperamos secundarlas con los recursos provenientes del 1% cultural”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-1624 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre elaboración supletoria de planes generales a ayuntamientos, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 178, de 20/5/16).

(Registro de entrada núm. 4752, de 10/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre elaboración supletoria de planes generales a ayuntamientos, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

ELABORACIÓN SUPLETORIA DE PLANES GENERALES A AYUNTAMIENTOS,

recabada la información de la Consejería de de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-1723 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre contratos para la prestación de servicios a entidades públicas locales de la Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 203, de 14/6/16).

(Registro de entrada núm. 4927, de 15/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.2.- Del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre contratos para la prestación de servicios a entidades públicas locales de la Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre:

CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-2286 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre previsiones turísticas para 2017, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 4659, de 9/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.3.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre previsiones turísticas para 2017, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

PREVISIONES TURÍSTICAS PARA 2017,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes prevé el cierre del año 2016 con más de 15 millones de turistas y, por lo tanto, se registrará un récord histórico en nuestro turismo receptivo.

Este importante crecimiento en la demanda de viajes hacia nuestra región parece que continuará, al menos, hasta el próximo año tal y como evolucionan los indicadores adelantados de los que disponemos, que son: el aumento de la capacidad aérea con un incremento del 8,2% entre los meses de enero a septiembre de 2017 así como el incrementos de las reservas para la temporada de verano e invierno en las agencias de viajes alemanas y británicas, con cifras en ambos mercados superiores a los dos dígitos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2287 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre actuaciones de planes de infraestructuras turísticas pendientes en La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 4817, de 11/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GPMixto, sobre actuaciones de planes de infraestructuras turísticas pendientes en La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre:

ACTUACIONES DE PLANES DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS PENDIENTES EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Acondicionamiento parque marítimo de Vallehermoso: 600.000 euros

- Mirador Juan Rejón en Valle Gran Rey: 1.000.000 euros
- Mirador del Cristo, San Sebastián de La Gomera: 800.000 euros
- Medidas de seguridad y zona dotacional el pescante, en Hermigua: 1.000.000 euros
- Plan director del Mirador del Cristo: 300.000 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2299 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el registro turístico de plazas de alojamiento, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 328, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 4818, de 11/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el registro turístico de plazas de alojamiento, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EL REGISTRO TURÍSTICO DE PLAZAS DE ALOJAMIENTO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que si se ha puesto en marcha”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2463 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre abono de la Seguridad Social de funcionarios que cambian de puesto de trabajo, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 7/12/16).

(Registro de entrada núm. 4819, de 11/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- De la Sra. diputada D.ª Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre abono de la Seguridad Social de funcionarios que cambian de puesto de trabajo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre:

ABONO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE FUNCIONARIOS QUE CAMBIAN DE PUESTO DE TRABAJO,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.- Por parte de la Presidencia del Gobierno:

“Los funcionarios y funcionarias que cambian de puesto de trabajo entre distintos departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, son dados de alta en la Cuenta de Cotización de la Seguridad Social del nuevo puesto de fecha 1 del mes siguiente a su toma de posesión, manteniéndolo en alta en la Cuenta de Cotización del departamento del que provienen hasta esa fecha. Esta coordinación entre Consejerías tiene por objeto favorecer los intereses de los empleados públicos y evitar trámites de regularización de retribuciones cuando los movimientos se producen una vez cerradas las nóminas.

El objetivo es que los trabajadores estén, en todo momento, dados de alta en la Seguridad Social independientemente de la fecha de cese e incorporación a los puestos”.

2.- Por parte de las Consejerías de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento; Educación y Universidades; Obras Públicas y Transportes; y Turismo, Cultura y Deportes:

“Respecto al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, adscritos a estos departamentos:

Primero.- Versando la pregunta escrita formulada sobre el abono a la Seguridad Social, se significa que la competencia en materia de ordenación general de los pagos por operaciones presupuestarias compete a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (art. 25.1 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda aprobado por Decreto 86/2016, de 11 de julio).

Segundo.- Respecto a la gestión del personal y confección de las nóminas, los funcionarios y funcionarias que cambian de puestos de trabajo entre distintos departamentos son dados de alta en la Seguridad Social en el nuevo puesto con fecha 1 del mes siguiente a su toma de posesión, manteniéndolo de alta el departamento del que provienen hasta esa fecha. Esta coordinación entre Consejerías tiene por objeto favorecer los intereses de los empleados públicos y evitar trámites de regularización de retribuciones cuando los movimientos se producen una vez cerradas las nóminas.

El objetivo es que los trabajadores estén, en todo momento, dados de alta en la Seguridad Social independientemente de la fecha de cese y reincorporación a los puestos.

Tercero.- Cuando el cambio de puesto afecta a otra Administración u organismos públicos se arbitran las medidas necesarias para procurar la coordinación de tal manera que entre la baja y el alta no medien interrupciones en los que el funcionario o funcionaria no disfrute de la correspondiente cobertura de la Seguridad Social.”

- Por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, se responde en igual sentido que los Departamentos anteriores añadiendo lo siguiente:

‘Respecto al personal al servicio de la Administración de Justicia, según informa la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, la respuesta a la pregunta es afirmativa en virtud del *Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia*, y de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, considerando la fecha de toma de posesión, como fecha de vinculación económica y jurídica con este centro directivo, fecha a partir de la cual se considera como de servicio activo a todos los efectos en la que se produce la afiliación y alta en la Seguridad Social en virtud *Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia* y del *Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado*’.

- Por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, igualmente se responde en el mismo sentido que los Departamentos anteriores, añadiendo en relación con sus organismos autónomos, lo siguiente:

(Instituto Canario de Investigaciones Agrarias)

‘Cuando un funcionario cambia de puesto de trabajo, ambos centros directivos se coordinan para que las situaciones de baja y alta coincidan con los días de efectos administrativos de cese y toma de posesión. De esta forma, se garantiza que no existan descubiertos en las cotizaciones a la Seguridad Social del empleado público ni en los pagos de los seguros sociales correspondientes’.

(Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria)

“Siempre que se da esta circunstancia, el centro directivo de origen y este organismo autónomo se coordinan para que las situaciones de baja y alta coincidan con los días de efectos administrativos de cese y toma de posesión. De esta forma, se garantiza que no existan descubiertos en las cotizaciones a la Seguridad Social del empleado público ni en los pagos de los seguros sociales que corresponden al Instituto como empresa”.

3.- Por parte de la Consejería de Hacienda:

“Sí. Todos los funcionarios del Gobierno de Canarias que cambian de puesto de trabajo, perciben, sin solución de continuidad entre el cese y la toma de posesión del nuevo puesto, sus retribuciones básicas y complementarias, cotizándose por ellos a la Seguridad Social.

Como regla general, cuando el cambio de puesto se produce como resultado de la resolución de un concurso o de una libre designación, existe un periodo de tres días –si ambos puestos se encuentran en la misma localidad –o de un mes– si se hallan en distinta localidad –para que el funcionario tome posesión del nuevo puesto.

En cuanto a quién abona las retribuciones y cotiza por el funcionario cuando el cambio de puesto afecta a dos consejerías distintas del Gobierno de Canarias, señalar que si la toma de posesión del nuevo puesto se produce en el mismo mes en que se ha producido el cese, las retribuciones y cotizaciones correspondientes a ese mes se abonarán íntegramente por la Consejería de origen, que fue la que diligenció el cese, de acuerdo con la situación y derechos del funcionario referidos al primer día hábil del mes en que cesa.

Posteriormente y para el caso de existir diferentes retribuciones entre ambos puestos, la consejería de destino, que será la que abone las retribuciones al siguiente mes, procederá al descuento o abono de la diferencia retributiva, caso de haberla.

Si el término posesorio recae en mes distinto al del cese, las retribuciones y sus correspondientes cotizaciones se harán efectivas por la Consejería en la que se ha producido la toma de posesión en la cuantía correspondiente al puesto de destino.

Todo ello en consonancia con lo dispuesto en el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, cuyo artículo 43.1 3.ª, contiene el siguiente literal: “Respecto de los funcionarios públicos incluidos en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social, las altas y bajas de los mismos en los casos de cambio de destino obtenido por medio de concurso o libre designación y en los demás supuestos en que el organismo o centro de trabajo en el que se desempeñe el nuevo puesto o al que se adscriban o asignen los funcionarios deba asumir las retribuciones de los mismos y las obligaciones correspondientes en materia de Seguridad Social, surtirán efectos, por lo que se refiere a las altas, desde el día primero del mes siguiente a aquel en que se produzca el cese y, en lo que afecta a las bajas, desde el último día del mes en que se produzca dicho cese”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2539 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre facturación de la industria tabaquera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 20, de 19/1/17).

(Registro de entrada núm. 4820, de 11/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre facturación de la industria tabaquera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

FACTURACIÓN DE LA INDUSTRIA TABAQUERA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo a los datos obrantes en el sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario M@GIN a fecha 21 de abril de 2017, los volúmenes de operaciones (IGIC excluido), declarados por el conjunto de los sujetos pasivos cuya actividad principal declarada pertenece al grupo del IAE 1.429 de “Industria del tabaco” en los modelos 425, de declaración resumen anual, durante los años 2014, 2015 y 2016, son los siguientes:

Ejercicio	2014	2015	2016
Volumen de operaciones (€)	191.538.866,64	218.299.092,65	211.212.263,82

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2708 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas en 2016 a las asociaciones juveniles, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 39, de 7/2/17).

(Registro de entrada núm. 4660, de 9/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas en 2016 a las asociaciones juveniles, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AYUDAS EN 2016 A LAS ASOCIACIONES JUVENILES,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Presidencia del Gobierno:

“Según datos facilitados por los Servicios de Asuntos Generales y Asuntos Administrativos de esta Secretaría General no se concedieron ayudas o subvenciones a asociaciones juveniles durante 2016 por este departamento”.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes:

“La Consejería de Obras Públicas y Transportes no ha concedido ayudas o subvencione a las asociaciones juveniles en el año 2016”.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento:

“Ni esta consejería ni los organismos públicos a ella vinculados han concedido ayuda o subvención alguna, en 2016, a asociaciones juveniles”.

La Consejería de Hacienda:

“Por este departamento no se concedieron en 2016 ayudas o subvenciones a las asociaciones juveniles”.

La Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad:

“Con la información aportada por los centros directivos y organismos autónomos adscritos a esta consejería que no se han concedido en 2016 ayudas o subvenciones a asociaciones juveniles”.

La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad:

“En esta consejería no se han tramitado ayudas o subvenciones a las asociaciones juveniles, ya que no es su competencia”.

La Consejería de Sanidad:

“Esta consejería ni los organismos públicos a ella vinculados han concedido ayuda o subvención alguna, en 2016, a asociaciones juveniles”.

La Consejería de Educación y Universidades:

“De acuerdo a los datos obrantes en el SEFILogIC, en la ejecución en el ejercicio 2016 no figura asociación juvenil alguna como perceptora de ayudas o subvenciones durante el ejercicio 2016”.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas:

“Por parte de este departamento y sus organismos autónomos adscritos (Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria e Instituto Canario de Investigaciones Agrarias), no se han concedido ayudas o subvenciones a las asociaciones juveniles en el año 2016”.

Asimismo se comunica que la presente iniciativa podrá ser objeto de ampliación.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2746 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre la tasa de abandono escolar en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 39, de 7/2/17).

(Registro de entrada núm. 4928, de 15/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre la tasa de abandono escolar en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto sobre:

LA TASA DE ABANDONO ESCOLAR EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La tasa de abandono escolar por islas se calcula a partir de las bajas de oficio o voluntarias de matrícula que presenta el alumnado a lo largo del curso, en enseñanzas de régimen general.

A nivel de islas, la tasa de abandono escolar, en centros públicos en el curso 2015-2016 es la siguiente:

El Hierro	Fuerteventura	Gran Canaria	La Gomera	La Palma	Lanzarote	Tenerife
0,9%	2%	2%	1,2%	1,9%	2%	1,7%

En cuanto a la tasa referida al Abandono Escolar Temprano en Canarias, dicha tasa se obtienen a partir de la EPA. El nivel de agregación es el de Comunidad Autónoma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2813 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre proyectos y medidas a implementar en la TF-5, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/17).

(Registro de entrada núm. 4879, de 12/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre proyectos y medidas a implementar en la TF-5, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

PROYECTOS Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN LA TF-5,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Obras Públicas y Transportes pretende llevar a cabo en la TF-5 las siguientes actuaciones:

- Ampliación a tres carriles del tramo Guamasa-La Orotava. Existe un estudio de trazado del año 2011, hay que redactar un proyecto y realizar su tramitación.

- Implantación de una calzada segregada de alta ocupación (BUS-VAO). Hasta la fecha únicamente se ha realizado un análisis coste-beneficio tomando como referencia diferentes escenarios modales dentro del corredor de la TF-5.

Asimismo, se está trabajando conjuntamente con el Cabildo Insular de Tenerife para llevar a cabo mediante convenio los siguientes proyectos:

- Acondicionamiento tramos de carriles para vehículos lentos y mejora de trazado TF-5, tramo Los Realejos-Icod.

- Tercer carril TF-5, tramo Guamasa – Aeropuerto Tenerife Norte, sentido Santa Cruz de Tenerife “.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2829 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado de Fuerteventura en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 4821, de 11/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado de Fuerteventura en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO DE FUERTEVENTURA EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 2,3%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2830 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado de Lanzarote en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 4822, de 11/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado de Lanzarote en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO DE LANZAROTE EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 2,1%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2831 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado de La Palma en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 4823, de 11/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado de La Palma en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO DE LA PALMA EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 9,2%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2832 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado de La Gomera en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 4754, de 10/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado de La Gomera en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO DE LA GOMERA EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 0%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2833 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado de El Hierro en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 4755, de 10/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado de El Hierro en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO DE EL HIERRO EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 0%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2836 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación preobligatoria en Fuerteventura en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 4824, de 11/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación preobligatoria en Fuerteventura en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO EN EDUCACIÓN PREOBLIGATORIA EN FUERTEVENTURA EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 2,4%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2837 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación preobligatoria en Lanzarote en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 4825, de 11/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.17.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación preobligatoria en Lanzarote en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO EN EDUCACIÓN PREOBLIGATORIA EN LANZAROTE EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 0%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2838 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación preobligatoria en La Palma en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 4826, de 11/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.18.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación preobligatoria en La Palma en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO EN EDUCACIÓN PREOBLIGATORIA EN LA PALMA EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 13,4%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2839 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación preobligatoria en La Gomera en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 4756, de 10/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.19.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación preobligatoria en La Gomera en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO EN EDUCACIÓN PREOBLIGATORIA EN LA GOMERA EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 0%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2840 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación preobligatoria en El Hierro en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 4757, de 10/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.20.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre alumnado en educación preobligatoria en El Hierro en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

ALUMNADO EN EDUCACIÓN PREOBLIGATORIA EN EL HIERRO EN CENTROS CONCERTADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El porcentaje es de un 0%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2866 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre las inversiones del Plan de Competitividad del Turismo Canario para Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 4827, de 11/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.21.- De la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre las inversiones del Plan de Competitividad del Turismo Canario para Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LAS INVERSIONES DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL TURISMO CANARIO PARA FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las previsiones de ejecución de inversiones en la isla de Fuerteventura con cargo al Plan de Competitividad del Turismo Canario vienen definidas en el Real Decreto 985/2015, de 30 de octubre, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, (BOE n.º 261, de 31 de octubre de 2015), que determinó la creación de dicho Plan y estableció la financiación al 50 % (Estado/comunidad autónoma) de las actuaciones aprobadas en el mismo, con un plazo de ejecución y justificación de las mismas de 4 años desde la publicación del referido real decreto en el *Boletín Oficial del Estado*.

Conforme a ello, las inversiones a ejecutar en la isla de Fuerteventura al abrigo del referido Plan de Competitividad del Turismo Canario ascienden a un total de 900.000,00 euros, y se concretan en las siguientes actuaciones:

--Paseo Marítimo en la zona de Gran Tarajal, Giniginamar (Tuineje)

--Costa Calma (Pájara)

--Plan de Recuperación y Dinamización del núcleo de Tuineje.

En el pasado ejercicio 2016 se encargó por el cabildo insular y las corporaciones locales la redacción de los proyectos técnicos y tramitación de autorizaciones administrativas preceptivas para facilitar la ejecución de las obras, programándose para el presente ejercicio 2017 el inicio de los trámites para su licitación, previa supervisión técnica favorable de los mismos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2867 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre las inversiones del Plan Canarias para Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 4828, de 11/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.22.- De la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre las inversiones del Plan Canarias para Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LAS INVERSIONES DEL PLAN CANARIAS PARA FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el presente ejercicio 2017 se pretende la culminación total de las actuaciones de mejora de infraestructura turística aprobadas en el llamado ‘Plan Canarias’, de las que, actualmente en la isla de Fuerteventura, sólo restan por ejecutar las siguientes:

--Mirador de Los Canarios (*Obra a ejecutar por el Cabildo de Fuerteventura al amparo del Convenio de colaboración suscrito en fecha 30 de diciembre de 2016*).

--Plaza de los Pescadores en Morro Jable. (*Obra en ejecución por parte de la Administración Autonómica, que se encuentra actualmente paralizada, tramitándose expediente de resolución del contrato por incumplimiento*).

Ambas actuaciones tienen consignación presupuestaria en el presupuesto de gastos de este Departamento, siendo intención de este Departamento la culminación de las mismas en el presente ejercicio 2017”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2898 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre la integración del Hospital Insular de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 78, de 15/3/17).

(Registro de entrada núm. 4829, de 11/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.23.- Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre la integración del Hospital Insular de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre:

LA INTEGRACIÓN DEL HOSPITAL INSULAR DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 25 de marzo de 2015, el Servicio Canario de la Salud y el Cabildo Insular de Lanzarote suscribieron un acuerdo en relación con el Hospital Insular de Lanzarote, cuyo objeto era fijar las fases de la negociación para acordar la integración de los servicios sanitarios que presta el Cabildo Insular de Lanzarote y que corresponde a servicios de competencia del Servicio Canario de la Salud.

El citado acuerdo establecía las fases de la negociación, acordando el contenido y el plazo de las actuaciones a realizar hasta culminar con formalización del convenio de integración.

En la comisión de seguimiento del Acuerdo celebrada el pasado 4 de noviembre de 2016, se ponen de manifiesto las dificultades para el cumplimiento de los plazos previstos en el citado Acuerdo, ya que muchos aspectos del Plan Funcional están condicionadas por decisiones en cuanto a los términos de la cesión del edificio (cesión o no del actual edificio sociosanitario) y de la normativa urbanística (posibilidad o no de construir tres plantas).

Las opciones planteadas eran:

1.- La remodelación del edificio manteniendo la actividad asistencial, (propuesta que la Dirección General de Programas Asistenciales no considera viable, por las dificultades que implica).

2.- La construcción de un nuevo edificio, contemplando la posibilidad de su ejecución a tres plantas, que dependerá de lo que se resuelva en el acuerdo del Pleno del Cabildo en cuanto al Plan General de Ordenación Urbana de Arrecife.

El último acuerdo de las partes fue realizar un cronograma real de las actuaciones a consensuar por ambas partes que debía haber presentado en la siguiente reunión, que estando prevista para Diciembre no llegó a celebrarse.

Desde la Secretaria General se pidió a Programas Asistenciales, Recursos Humanos y Servicio de Infraestructura que aportaran datos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2992 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre beneficiarias de las líneas de ayudas a jóvenes agricultores en 2015 y 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 80, de 15/3/17).

(Registro de entrada núm. 4661, de 9/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.24.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre beneficiarias de las líneas de ayudas a jóvenes agricultores en 2015 y 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

BENEFICIARIAS DE LAS LÍNEAS DE AYUDAS A JÓVENES AGRICULTORES EN 2015 Y 2016,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el 2014 se convocaron las subvenciones a la primera instalación de jóvenes agricultores en las explotaciones agrícolas al amparo del Programa de Desarrollo Rural de Canarias Feader para el periodo de programación 2007-2013, obteniéndose los siguientes resultados:

2014	Aprobados	Importe concedido
Hombres	25	581.892,52 €
Mujeres	6	148.465,07 €
Total	31	730.357,59 €

En el año 2015 y 2016 no se publicó convocatoria para la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Con fecha 29 de diciembre de 2016 se convocaron anticipadamente para el ejercicio 2017, las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes agricultores, estando hasta el 1 de Marzo abierto el plazo de presentación de solicitudes”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3063 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre transferencias al Cabildo de Tenerife en 2016 para mejora de las infraestructuras turísticas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 82, de 16/3/17).

(Registro de entrada núm. 4830, de 11/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.25.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre transferencias al Cabildo de Tenerife en 2016 para mejora de las infraestructuras turísticas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

TRANSFERENCIAS AL CABILDO DE TENERIFE EN 2016 PARA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el capítulo de Transferencias del Presupuesto de este Departamento para el ejercicio 2016 no existía consignación presupuestaria específica para el Cabildo de Tenerife”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3066 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre subvención con cargo al PDR en 2015, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 82, de 16/3/17).

(Registro de entrada núm. 4662, de 9/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.26.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre subvención con cargo al PDR en 2015, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

SUBVENCIÓN CON CARGO AL PDR 2015,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2015 no se concedió subvención alguna con cargo al PDR, sólo se procedió al pago de la anualidad con cargo al presupuesto del año 2015, ya concedidas en el año 2014, como ejecución del PDR.

Únicamente a finales del año 2015, se convocaron de forma anticipada, con cargo al presupuesto del año 2016, una serie de ayudas que se concedieron en el siguiente año”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3068 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la convocatoria del PDR 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 82, de 16/3/17).

(Registro de entrada núm. 4663, de 9/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.27.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la convocatoria del PDR 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

LA CONVOCATORIA DEL PDR 2016,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con lo solicitado se tienen los siguientes datos:

Submedida	Importe Asignado	Importe Concedido
2.1 Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento	271.765,00	228.006,59
4.1 Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	13.333.333,33	6.336.288,81
4.1 Apoyo a las inversiones en explotaciones ganaderas	2.869.073,33	1.507.868,73
4.2 Apoyo a las inversiones en transformación y comercialización ganaderas	1.559.506,66	1.305.269,93
4.2 Apoyo a las inversiones en transformación y comercialización agrícolas	1.749.440,00	391.188,63
4.3 Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la aceptación de la agricultura y la silvicultura	6.804.440,00	1.752.437,07
4.4 Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos	100.000,00	35.000,00
20.1 Ayuda para la asistencia técnica	730.000,00	729.999,06
3.1 Apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad.	220.000,00	0,00
3.2 Ayuda a las actividades de información y producción realizadas por agrupaciones de productores en el mercado interior	267.070,00	254223,46

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3077 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre inspecciones en la venta de papas de semilla, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 82, de 16/3/17).

(Registro de entrada núm. 4664, de 9/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.28.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre inspecciones en la venta de papas de semilla, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

INSPECCIONES EN LA VENTA DE PAPAS DE SEMILLA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta Dirección General no se ha detectado ningún caso, ni se ha recibido denuncia alguna, de comercialización de papa de semilla como papa de consumo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3081 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Programa de Desarrollo Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 82, de 16/3/17).

(Registro de entrada núm. 4665, de 9/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.29.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Programa de Desarrollo Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2014 y en el año 2015 se remitieron como ejecución del PDR las certificaciones que por ejes y medidas se desglosan en el cuadro adjunto. Los datos han sido publicados por la Comisión Europea y son los que se aceptaron oficialmente.

Denominación abreviada	2014	2015
	Pago solicitado Feeder	Pago solicitado Feeder
111 Formación e información	20.993,62	4.514,27
112 Instalación de jóvenes agricultores	858.892,79	1.492.150,05
114 Uso de servicios de asesoría		
115 Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento		
121 Modernización de las explotaciones agrícolas	5.195.718,52	4.840.301,46
123 Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	2.970.947,89	1.065.153,98
125 Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación...	1.205.524,55	4.113.986,17
132 Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	98.871,55	90.523,07
133 Actividades de información y promoción	230.605,74	233.387,50
Total del eje 1 Mejora de la competitividad del sector agrícola y forestal	10.581.554,67	11.840.016,50
211 Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña		99.138,32
212 Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de...		80.549,46
214 Ayudas agroambientales	1.263.782,96	1.226.894,81
222 Primera implantación de sistemas agro forestales en		
223 Primera forestación de tierras no agrícolas		
226 Recuperación del potencial forestal e implantación medidas preventivas	1.091.222,92	2.865.695,72
227 Inversiones no productivas	2.164.309,79	5.771.059,24
Total del eje 2 Mejora del medio ambiente y el entorno rural	4.519.315,66	10.043.337,54
313 Fomento de actividades turísticas		
321 Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural	618.173,55	884.676,08
322 Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	1.250.597,01	2.383.302,79
323 Conservación y mejora del patrimonio rural	1.253.140,39	5.415.817,08
Total del eje 3 La calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural	3.121.910,95	8.683.795,95
411 Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad	752.748,16	1.196.242,42
413 Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida	2.356.940,01	4.860.780,08
421 Ejecución de proyectos de cooperación		
431 Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y ...	489.274,05	767.789,60
Total del eje 4 Leader	3.598.962,22	6.824.812,10
511 Asistencia técnica	1.172.530,95	1.786.936,41
Total del eje 5 Asistencia técnica	1.172.530,95	1.786.936,41
Total general	22.994.274,47	39.178.898,50

Con todo ello se considera que se ha respondido a lo solicitado por parte de la Dirección General de Agricultura”.
Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3111 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre pago del tercer trimestre de 2016 de guardias del turno de oficio, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 84, de 17/3/17).

(Registro de entrada núm. 4831, de 11/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.30.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre pago del tercer trimestre de 2016 de guardias del turno de oficio, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

PAGO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2016 DE GUARDIAS DEL TURNO DE OFICIO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El departamento competente en materia de justicia, y concretamente la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (DGRAJ) tiene encomendada la gestión de los créditos presupuestarios destinados a sufragar las actuaciones de abogados y procuradores que actúan de oficio en la defensa y representación de las personas beneficiarias de justicia gratuita.

Las certificaciones se tramitan conforme a lo establecido en el Decreto 57/1998. En el art. 22 bis dispone: *Dentro del mes natural siguiente a la finalización de cada trimestre se remite la certificación a la DGRAJ.*

Dentro del ejercicio 2016 se procedió a la tramitación de las subvenciones que se citan del tercer trimestre de 2016 a los Colegios de Abogados de Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Lanzarote y Santa Cruz de La Palma y a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife para el abono por las actuaciones en el Turno de Oficio y la Asistencia Jurídica Gratuita correspondiente al tercer trimestre de 2016.

En este sentido, se dictaron las órdenes de concesión de subvenciones el día 27 de diciembre de 2016, salvo la Orden de concesión al Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife para el abono a los abogados de la parte de actuaciones correspondientes a guardias y asistencias del tercer trimestre de 2016, las cuales estaban siendo objeto de comprobación y el plazo de alegaciones que se encontraba abierto finalizó el pasado día 7 de marzo de 2017, fecha en la que dicho Colegio manifestó su conformidad con la comprobación.

El abono a los Colegios de Abogados de Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife (Turno de Oficio), Lanzarote, Santa Cruz de la Palma, y a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife se realizó el día 9 de enero de 2017. Por su parte, el abono al colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife (guardias y asistencias) se realizó el 3 de abril de 2017”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3155 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre donaciones sujetas a tributaciones, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 29/3/17).

(Registro de entrada núm. 4758, de 10/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.31.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre donaciones sujetas a tributaciones, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

DONACIONES SUJETAS A TRIBUTACIONES,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo a los datos obrantes en el sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario M@GIN, a fecha 17 de abril de 2017, el número y volumen de donaciones sujetas a tributación presentadas en los años 2014, 2015 y 2016 ha sido el siguiente:

Año presentación	Modelos 651	
	Número	Cuota
2014	2.322	3.829.698,85 €
2015	1.958	3.634.394,25 €
2016	9.844	1.983.380,27 €

Fuente: MA@GIN (datos a 17/4/2017)

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3169 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre tasa de paro en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 106, de 4/4/17).

(Registro de entrada núm. 4666, de 9/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.32.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre tasa de paro en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre:

TASA DE PARO EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones, los diputados, a través de su Presidencia, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Al mismo tiempo, el artículo 167 y siguientes recoge que los diputados podrán formular preguntas al Gobierno de Canarias y a cada uno de sus miembros. En el mismo orden de cosas, los miembros del Gobierno tienen la obligación de comparecer ante el Pleno o cualquiera de las Comisiones para informar sobre un asunto determinado, bien a petición propia o por acuerdo de la Mesa de la Cámara y de la Junta de Portavoces.

Igualmente, el precitado Reglamento indica que la administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Los diputados, en el marco de la legalidad, podrán solicitar del resto de las administraciones locales o del Estado y de los órganos de gobierno de las otras comunidades autónomas, a través de la Presidencia del Parlamento, la documentación que, pudiendo obrar en su poder, afecte a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dicho lo anterior, se informa a la Sra. diputada proponente de la iniciativa, al objeto de que pueda desarrollar correctamente sus funciones de control al Gobierno, por un lado, que la tasa de paro se obtiene, con carácter trimestral y por Comunidad Autónoma, de la Encuesta de Población Activa (EPA) que elabora el Instituto Nacional

de Estadística (INE) y tal información obra en la Página web del Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (Obecan) y en la del propio INE. Por otro lado, el Instituto Canario de Estadística (Istac) a través de la Encuesta de Población Activa:

Estimaciones en pequeñas áreas de Canarias establece una tasa de paro insular, que está su disposición en su web, la cual es de libre acceso, y que para el caso de la isla de Fuerteventura es de 24,72%.

Por último, se informa y aconseja a la Sra. diputada, a los efectos de la presentación de futuros requerimientos de datos, informes o documentación de similar naturaleza; que todas aquellas iniciativas parlamentarias cuya temática se circunscriba al análisis de la situación y de las tendencias, proyecciones y perspectivas del mercado de trabajo en general y, en concreto el Canario, a las transformaciones que se producen en él; así como aquellas relacionadas con la obtención de información estadística de interés, que conlleve la explotación de fuentes estadísticas, sean remitidas, para su contestación, al propio Istac y no a este Servicio Canario de Empleo; por cuanto que las citadas funciones están atribuidas, en el Ordenamiento Jurídico, al citado Instituto. En este sentido, el Istac, es el órgano central del sistema estadístico autonómico y centro oficial de investigación del Gobierno de Canarias, creado y regulado por la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC), y que entre otras, le asigna las siguientes funciones:

- Proveer información estadística: El Istac tiene entre sus objetivos proveer, con independencia técnica y profesional, información estadística de interés de la CAC atendiendo a la fragmentación del territorio y a sus singularidades y cumpliendo con los principios establecidos en el Código de Buenas Prácticas de la Estadísticas Europeas.

- Coordinar la actividad estadística pública: El Istac es el organismo responsable de la promoción, gestión y coordinación de la actividad estadística pública de la CAC, asumiendo el ejercicio de la competencia estatutaria prevista en el artículo 30, apartado 23, del Estatuto de Autonomía de Canarias.

- Igualmente, para la obtención de la información estadística se podrá recurrir o acudir a otras fuentes u Organismos como son el Instituto Nacional de Estadística (INE) o el Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (Obecan)".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3170 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre tasa de paro en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 106, de 4/4/17).

(Registro de entrada núm. 4667, de 9/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.33.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre tasa de paro en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre:

TASA DE PARO EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones, los diputados, a través de su Presidencia, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones

previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Al mismo tiempo, el artículo 167 y siguientes recoge que los diputados podrán formular preguntas al Gobierno de Canarias y a cada uno de sus miembros. En el mismo orden de cosas, los miembros del Gobierno tienen la obligación de comparecer ante el Pleno o cualquiera de las Comisiones para informar sobre un asunto determinado, bien a petición propia o por acuerdo de la Mesa de la Cámara y de la Junta de Portavoces.

Igualmente, el precitado Reglamento indica que la administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Los diputados, en el marco de la legalidad, podrán solicitar del resto de las administraciones locales o del Estado y de los órganos de gobierno de las otras comunidades autónomas, a través de la Presidencia del Parlamento, la documentación que, pudiendo obrar en su poder, afecte a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dicho lo anterior, se informa a la Sra. diputada proponente de la iniciativa, al objeto de que pueda desarrollar correctamente sus funciones de control al Gobierno, por un lado, que la tasa de paro se obtiene, con carácter trimestral y por Comunidad Autónoma, de la Encuesta de Población Activa (EPA) que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE) y tal información obra en la Página web del Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (Obecan) y en la del propio INE. Por otro lado, el Instituto Canario de Estadística (Istac) a través de la Encuesta de Población Activa:

Estimaciones en pequeñas áreas de Canarias establece una tasa de paro insular, que está a su disposición en su web, la cual es de libre acceso, y que para el caso de la isla de Lanzarote es de 23,59%.

Por último, se informa y aconseja a la Sra. diputada, a los efectos de la presentación de futuros requerimientos de datos, informes o documentación de similar naturaleza; que todas aquellas iniciativas parlamentarias cuya temática se circunscriba al análisis de la situación y de las tendencias, proyecciones y perspectivas del mercado de trabajo en general y, en concreto el Canario, a las transformaciones que se producen en él; así como aquellas relacionadas con la obtención de información estadística de interés, que conlleve la explotación de fuentes estadísticas, sean remitidas, para su contestación, al propio Istac y no a este Servicio Canario de Empleo; por cuanto que las citadas funciones están atribuidas, en el Ordenamiento Jurídico, al citado Instituto. En este sentido, el Istac, es el órgano central del sistema estadístico autonómico y centro oficial de investigación del Gobierno de Canarias, creado y regulado por la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC), y que entre otras, le asigna las siguientes funciones:

Proveer información estadística: El Istac tiene entre sus objetivos proveer, con independencia técnica y profesional, información estadística de interés de la CAC atendiendo a la fragmentación del territorio y a sus singularidades y cumpliendo con los principios establecidos en el Código de Buenas Prácticas de la Estadísticas Europeas.

Coordinar la actividad estadística pública: El Istac es el organismo responsable de la promoción, gestión y coordinación de la actividad estadística pública de la CAC, asumiendo el ejercicio de la competencia estatutaria prevista en el artículo 30, apartado 23, del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Igualmente, para la obtención de la información estadística se podrá recurrir o acudir a otras fuentes u Organismos como son el Instituto Nacional de Estadística (INE) o el Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (Obecan)”.
Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3171 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre tasa de paro en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 106, de 4/4/17).

(Registro de entrada núm. 4668, de 9/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.34.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre tasa de paro en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre:

TASA DE PARO EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones, los diputados, a través de su Presidencia, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Al mismo tiempo, el artículo 167 y siguientes recoge que los diputados podrán formular preguntas al Gobierno de Canarias y a cada uno de sus miembros. En el mismo orden de cosas, los miembros del Gobierno tienen la obligación de comparecer ante el Pleno o cualquiera de las Comisiones para informar sobre un asunto determinado, bien a petición propia o por acuerdo de la Mesa de la Cámara y de la Junta de Portavoces.

Igualmente, el precitado Reglamento indica que la administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Los diputados, en el marco de la legalidad, podrán solicitar del resto de las administraciones locales o del Estado y de los órganos de gobierno de las otras comunidades autónomas, a través de la Presidencia del Parlamento, la documentación que, pudiendo obrar en su poder, afecte a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dicho lo anterior, se informa a la Sra. diputada proponente de la iniciativa, al objeto de que pueda desarrollar correctamente sus funciones de control al Gobierno, por un lado, que la tasa de paro se obtiene, con carácter trimestral y por Comunidad Autónoma, de la Encuesta de Población Activa (EPA) que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE) y tal información obra en la Página web del Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (Obecan) y en la del propio INE. Por otro lado, el Instituto Canario de Estadística (Istac) a través de la Encuesta de Población Activa:

Estimaciones en pequeñas áreas de Canarias establece una tasa de paro insular, que está a su disposición en su web, la cual es de libre acceso, y que para el caso de la isla de Gran Canaria es de 28,07%.

Por último, se informa y aconseja a la Sra. diputada, a los efectos de la presentación de futuros requerimientos de datos, informes o documentación de similar naturaleza; que todas aquellas iniciativas parlamentarias cuya temática se circunscriba al análisis de la situación y de las tendencias, proyecciones y perspectivas del mercado de trabajo en general y, en concreto el Canario, a las transformaciones que se producen en él; así como aquellas relacionadas con la obtención de información estadística de interés, que conlleve la explotación de fuentes estadísticas, sean remitidas, para su contestación, al propio Istac y no a este Servicio Canario de Empleo; por cuanto que las citadas funciones están atribuidas, en el Ordenamiento Jurídico, al citado Instituto. En este sentido, el Istac, es el órgano central del sistema estadístico autonómico y centro oficial de investigación del Gobierno de Canarias, creado y regulado por la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC), y que entre otras, le asigna las siguientes funciones:

Proveer información estadística: El Istac tiene entre sus objetivos proveer, con independencia técnica y profesional, información estadística de interés de la CAC atendiendo a la fragmentación del territorio y a sus singularidades y cumpliendo con los principios establecidos en el Código de Buenas Prácticas de la Estadísticas Europeas.

Coordinar la actividad estadística pública: El Istac es el organismo responsable de la promoción, gestión y coordinación de la actividad estadística pública de la CAC, asumiendo el ejercicio de la competencia estatutaria prevista en el artículo 30, apartado 23, del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Igualmente, para la obtención de la información estadística se podrá recurrir o acudir a otras fuentes u Organismos como son el Instituto Nacional de Estadística (INE) o el Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (Obecan)”.
Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3172 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre tasa de paro en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 106, de 4/4/17).

(Registro de entrada núm. 4669, de 9/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.35.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre tasa de paro en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre:

TASA DE PARO EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones, los diputados, a través de su Presidencia, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Al mismo tiempo, el artículo 167 y siguientes recoge que los diputados podrán formular preguntas al Gobierno de Canarias y a cada uno de sus miembros. En el mismo orden de cosas, los miembros del Gobierno tienen la obligación de comparecer ante el Pleno o cualquiera de las Comisiones para informar sobre un asunto determinado, bien a petición propia o por acuerdo de la Mesa de la Cámara y de la Junta de Portavoces.

Igualmente, el precitado Reglamento indica que la administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Los diputados, en el marco de la legalidad, podrán solicitar del resto de las administraciones locales o del Estado y de los órganos de gobierno de las otras comunidades autónomas, a través de la Presidencia del Parlamento, la documentación que, pudiendo obrar en su poder, afecte a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dicho lo anterior, se informa a la Sra. diputada proponente de la iniciativa, al objeto de que pueda desarrollar correctamente sus funciones de control al Gobierno, por un lado, que la tasa de paro se obtiene, con carácter trimestral y por Comunidad Autónoma, de la Encuesta de Población Activa (EPA) que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE) y tal información obra en la Página web del Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (Obecan) y en la del propio INE. Por otro lado, el Instituto Canario de Estadística (Istac) a través de la Encuesta de Población Activa:

Estimaciones en pequeñas áreas de Canarias establece una tasa de paro insular, que está a su disposición en su web, la cual es de libre acceso, y que para el caso de la isla de La Palma es de 26,19%.

Por último, se informa y aconseja a la Sra. diputada, a los efectos de la presentación de futuros requerimientos de datos, informes o documentación de similar naturaleza; que todas aquellas iniciativas parlamentarias cuya temática se circunscriba al análisis de la situación y de las tendencias, proyecciones y perspectivas del mercado de trabajo en general y, en concreto el Canario, a las transformaciones que se producen en él; así como aquellas relacionadas con la obtención de información estadística de interés, que conlleve la explotación de fuentes estadísticas, sean remitidas, para su contestación, al propio Istac y no a este Servicio Canario de Empleo; por cuanto que las citadas funciones están atribuidas, en el Ordenamiento Jurídico, al citado Instituto. En este sentido, el Istac, es el órgano central del sistema estadístico autonómico y centro oficial de investigación del Gobierno de Canarias, creado y regulado por la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC), y que entre otras, le asigna las siguientes funciones:

Proveer información estadística: El Istac tiene entre sus objetivos proveer, con independencia técnica y profesional, información estadística de interés de la CAC atendiendo a la fragmentación del territorio y a sus singularidades y cumpliendo con los principios establecidos en el Código de Buenas Prácticas de la Estadísticas Europeas.

Coordinar la actividad estadística pública: El Istac es el organismo responsable de la promoción, gestión y coordinación de la actividad estadística pública de la CAC, asumiendo el ejercicio de la competencia estatutaria prevista en el artículo 30, apartado 23, del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Igualmente, para la obtención de la información estadística se podrá recurrir o acudir a otras fuentes u Organismos como son el Instituto Nacional de Estadística (INE) o el Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (Obecan)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3173 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre tasa de paro en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 106, de 4/4/17).

(Registro de entrada núm. 4670, de 9/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.36.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre tasa de paro en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre:

TASA DE PARO EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones, los diputados, a través de su Presidencia, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Al mismo tiempo, el artículo 167 y siguientes recoge que los diputados podrán formular preguntas al Gobierno de Canarias y a cada uno de sus miembros. En el mismo orden de cosas, los miembros del Gobierno tienen la obligación de comparecer ante el Pleno o cualquiera de las Comisiones para informar sobre un asunto determinado, bien a petición propia o por acuerdo de la Mesa de la Cámara y de la Junta de Portavoces.

Igualmente, el precitado Reglamento indica que la administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Los diputados, en el marco de la legalidad, podrán solicitar del resto de las administraciones locales o del Estado y de los órganos de gobierno de las otras comunidades autónomas, a través de la Presidencia del Parlamento, la documentación que, pudiendo obrar en su poder, afecte a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dicho lo anterior, se informa a la Sra. diputada proponente de la iniciativa, al objeto de que pueda desarrollar correctamente sus funciones de control al Gobierno, por un lado, que la tasa de paro se obtiene, con carácter trimestral y por Comunidad Autónoma, de la Encuesta de Población Activa (EPA) que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE) y tal información obra en la Página web del Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (Obecan) y en la del propio INE. Por otro lado, el Instituto Canario de Estadística (Istac) a través de la Encuesta de Población Activa:

Estimaciones en pequeñas áreas de Canarias establece una tasa de paro insular, que está su disposición en su web, la cual es de libre acceso, y que para el caso de la isla de El Hierro es de 28,89%.

Por último, se informa y aconseja a la Sra. diputada, a los efectos de la presentación de futuros requerimientos de datos, informes o documentación de similar naturaleza; que todas aquellas iniciativas parlamentarias cuya temática se circunscriba al análisis de la situación y de las tendencias, proyecciones y perspectivas del mercado de trabajo en general y, en concreto el Canario, a las transformaciones que se producen en él; así como aquellas relacionadas con la obtención de información estadística de interés, que conlleve la explotación de fuentes estadísticas, sean remitidas, para su contestación, al propio Istac y no a este Servicio Canario de Empleo; por cuanto que las citadas funciones están atribuidas, en el Ordenamiento Jurídico, al citado Instituto. En este sentido, el Istac, es el órgano central del sistema estadístico

autonómico y centro oficial de investigación del Gobierno de Canarias, creado y regulado por la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC), y que entre otras, le asigna las siguientes funciones:

Proveer información estadística: El Istac tiene entre sus objetivos proveer, con independencia técnica y profesional, información estadística de interés de la CAC atendiendo a la fragmentación del territorio y a sus singularidades y cumpliendo con los principios establecidos en el Código de Buenas Prácticas de la Estadísticas Europeas.

Coordinar la actividad estadística pública: El Istac es el organismo responsable de la promoción, gestión y coordinación de la actividad estadística pública de la CAC, asumiendo el ejercicio de la competencia estatutaria prevista en el artículo 30, apartado 23, del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Igualmente, para la obtención de la información estadística se podrá recurrir o acudir a otras fuentes u Organismos como son el Instituto Nacional de Estadística (INE) o el Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (Obecan)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3174 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre tasa de paro en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 106, de 4/4/17).

(Registro de entrada núm. 4671, de 9/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.37.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre tasa de paro en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre:

TASA DE PARO EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones, los diputados, a través de su Presidencia, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Al mismo tiempo, el artículo 167 y siguientes recoge que los diputados podrán formular preguntas al Gobierno de Canarias y a cada uno de sus miembros. En el mismo orden de cosas, los miembros del Gobierno tienen la obligación de comparecer ante el Pleno o cualquiera de las Comisiones para informar sobre un asunto determinado, bien a petición propia o por acuerdo de la Mesa de la Cámara y de la Junta de Portavoces.

Igualmente, el precitado Reglamento indica que la administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Los diputados, en el marco de la legalidad, podrán solicitar del resto de las administraciones locales o del Estado y de los órganos de gobierno de las otras comunidades autónomas, a través de la Presidencia del Parlamento, la documentación que, pudiendo obrar en su poder, afecte a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dicho lo anterior, se informa a la Sra. diputada proponente de la iniciativa, al objeto de que pueda desarrollar correctamente sus funciones de control al Gobierno, por un lado, que la tasa de paro se obtiene, con carácter trimestral y por Comunidad Autónoma, de la Encuesta de Población Activa (EPA) que elabora el Instituto Nacional

de Estadística (INE) y tal información obra en la Página web del Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (Obecan) y en la del propio INE. Por otro lado, el Instituto Canario de Estadística (Istac) a través de la Encuesta de Población Activa:

Estimaciones en pequeñas áreas de Canarias establece una tasa de paro insular, que está a su disposición en su web, la cual es de libre acceso, y que para el caso de la isla de La Gomera es de 27,06%.

Por último, se informa y aconseja a la Sra. diputada, a los efectos de la presentación de futuros requerimientos de datos, informes o documentación de similar naturaleza; que todas aquellas iniciativas parlamentarias cuya temática se circunscriba al análisis de la situación y de las tendencias, proyecciones y perspectivas del mercado de trabajo en general y, en concreto el Canario, a las transformaciones que se producen en él; así como aquellas relacionadas con la obtención de información estadística de interés, que conlleve la explotación de fuentes estadísticas, sean remitidas, para su contestación, al propio Istac y no a este Servicio Canario de Empleo; por cuanto que las citadas funciones están atribuidas, en el Ordenamiento Jurídico, al citado Instituto. En este sentido, el Istac, es el órgano central del sistema estadístico autonómico y centro oficial de investigación del Gobierno de Canarias, creado y regulado por la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC), y que entre otras, le asigna las siguientes funciones:

Proveer información estadística: El Istac tiene entre sus objetivos proveer, con independencia técnica y profesional, información estadística de interés de la CAC atendiendo a la fragmentación del territorio y a sus singularidades y cumpliendo con los principios establecidos en el Código de Buenas Prácticas de la Estadísticas Europeas.

Coordinar la actividad estadística pública: El Istac es el organismo responsable de la promoción, gestión y coordinación de la actividad estadística pública de la CAC, asumiendo el ejercicio de la competencia estatutaria prevista en el artículo 30, apartado 23, del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Igualmente, para la obtención de la información estadística se podrá recurrir o acudir a otras fuentes u Organismos como son el Instituto Nacional de Estadística (INE) o el Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (Obecan)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3175 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre tasa de paro en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 106, de 4/4/17).

(Registro de entrada núm. 4672, de 9/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.38.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre tasa de paro en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre:

TASA DE PARO EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones, los diputados, a través de su Presidencia, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Al mismo tiempo, el artículo 167 y siguientes recoge que los diputados podrán formular preguntas al Gobierno de

Canarias y a cada uno de sus miembros. En el mismo orden de cosas, los miembros del Gobierno tienen la obligación de comparecer ante el Pleno o cualquiera de las Comisiones para informar sobre un asunto determinado, bien a petición propia o por acuerdo de la Mesa de la Cámara y de la Junta de Portavoces.

Igualmente, el precitado Reglamento indica que la administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Los diputados, en el marco de la legalidad, podrán solicitar del resto de las administraciones locales o del Estado y de los órganos de gobierno de las otras comunidades autónomas, a través de la Presidencia del Parlamento, la documentación que, pudiendo obrar en su poder, afecte a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dicho lo anterior, se informa a la Sra. diputada proponente de la iniciativa, al objeto de que pueda desarrollar correctamente sus funciones de control al Gobierno, por un lado, que la tasa de paro se obtiene, con carácter trimestral y por Comunidad Autónoma, de la Encuesta de Población Activa (EPA) que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE) y tal información obra en la Página web del Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (Obecan) y en la del propio INE. Por otro lado, el Instituto Canario de Estadística (Istac) a través de la Encuesta de Población Activa:

Estimaciones en pequeñas áreas de Canarias establece una tasa de paro insular, que está a su disposición en su web, la cual es de libre acceso, y que para el caso de la isla de Tenerife es de 23,76%.

Por último, se informa y aconseja a la Sra. diputada, a los efectos de la presentación de futuros requerimientos de datos, informes o documentación de similar naturaleza; que todas aquellas iniciativas parlamentarias cuya temática se circunscriba al análisis de la situación y de las tendencias, proyecciones y perspectivas del mercado de trabajo en general y, en concreto el Canario, a las transformaciones que se producen en él; así como aquellas relacionadas con la obtención de información estadística de interés, que conlleve la explotación de fuentes estadísticas, sean remitidas, para su contestación, al propio Istac y no a este Servicio Canario de Empleo; por cuanto que las citadas funciones están atribuidas, en el Ordenamiento Jurídico, al citado Instituto. En este sentido, el Istac, es el órgano central del sistema estadístico autonómico y centro oficial de investigación del Gobierno de Canarias, creado y regulado por la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC), y que entre otras, le asigna las siguientes funciones:

Proveer información estadística: El Istac tiene entre sus objetivos proveer, con independencia técnica y profesional, información estadística de interés de la CAC atendiendo a la fragmentación del territorio y a sus singularidades y cumpliendo con los principios establecidos en el Código de Buenas Prácticas de la Estadísticas Europeas.

Coordinar la actividad estadística pública: El Istac es el organismo responsable de la promoción, gestión y coordinación de la actividad estadística pública de la CAC, asumiendo el ejercicio de la competencia estatutaria prevista en el artículo 30, apartado 23, del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Igualmente, para la obtención de la información estadística se podrá recurrir o acudir a otras fuentes u Organismos como son el Instituto Nacional de Estadística (INE) o el Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (Obecan)".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3190 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre la campaña de promoción turística en el mercado nacional en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 106, de 4/4/17).

(Registro de entrada núm. 4673, de 9/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.39.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre la campaña de promoción turística en el mercado nacional en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre:

LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MERCADO NACIONAL EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En su calidad de mercado clave para Canarias –junto con el Reino Unido y Alemania-, el presupuesto global dedicado al mercado nacional durante el año 2016 fue de 2.265.786 euros, lo que supuso un 15,11% del presupuesto total de inversión por mercados, realizada dentro del Plan de Marketing 2016 de Promotur Turismo de Canarias.

La estrategia utilizada en este mercado –y en otros –estuvo orientada a la creación o adquisición y distribución de contenidos relevantes y valiosos para los visitantes (y potenciales visitantes) españoles del Archipiélago y se configuraron como la base sobre la que se construyó la estrategia global de marketing de la marca Islas Canarias en ese mercado. Contenidos, incluyendo eventos, capaces de aportar expectación, interés y valor de marca que fueron difundidos a partir de medios propios (desde atractivos sites en Internet a folletos, aplicaciones o cualquier otro soporte), compartirlos en las Redes Sociales y otras plataformas de interés y publicaciones a través de medios de comunicación off y on-line.

Definimos como contenidos en esa estrategia como todas aquellas piezas o acciones que, con independencia de su soporte o medio de distribución, que resultaron de interés para un público objetivo que aporten valor a la marca Islas Canarias y/o a sus destinos. Tenían mayoritariamente un enfoque transmedia y multipropósito. La creación y selección de contenidos se adaptaron, en cada caso, a las distintas categorías y segmentos de clientes.

Todos los contenidos distribuidos y/o compartidos por Turismo de Canarias se vincularon a la marca Islas Canarias y a sus valores y atributos y, en su caso, a los distintos destinos insulares..

En este mercado se puso el acento en los llamados ‘contenidos ejes’, que son aquellos contenidos más estrechamente vinculados a los valores y atributos de la marca Islas Canarias y, por tanto, los de mayor relevancia desde una perspectiva estratégica, con independencia del grado de vinculación, más o menos intenso, que mantengan respecto a los distintos destinos insulares. Actúan de eje respecto de la marca y sus destinos y, también, respecto a los distintos medios y soportes por lo que tienen un desarrollo transversal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3191 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre trabajadores en las oficinas de Promotur Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 106, de 4/4/17).

(Registro de entrada núm. 4674, de 9/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.40.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre trabajadores en las oficinas de Promotur Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre:

TRABAJADORES EN LAS OFICINAS DE PROMOTUR TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A fecha de hoy el número de trabajadores que desempeñan su trabajo en las oficinas de Promotur en Santa Cruz de Tenerife es de 11 personas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3193 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre financiación a la industria del cine en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 106, de 4/4/17).

(Registro de entrada núm. 4832, de 11/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.41.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre financiación a la industria del cine en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre:

FINANCIACIÓN A LA INDUSTRIA DEL CINE EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto a la Dirección General de Promoción Cultural en la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, se recogía la siguiente partida presupuestaria relativa al sector audiovisual:

16.13.334A 156G0094 .- Canarias y el cine 335.000,00 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3228 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre mujeres incorporadas al Registro de Explotaciones Agrarias de titularidad compartida, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 115, de 18/4/17).

(Registro de entrada núm. 4833, de 11/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.42.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre mujeres incorporadas al Registro de Explotaciones Agrarias de titularidad compartida, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

MUJERES INCORPORADAS AL REGISTRO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DE TITULARIDAD COMPARTIDA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A la fecha de 25 de abril de 2017 aún no se ha recibido ninguna solicitud de inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias de Titularidad Compartida de Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3229 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre empresas privadas adscritas a sellos de productos turísticos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 115, de 18/4/17).

(Registro de entrada núm. 4929, de 15/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.43.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre empresas privadas adscritas a sellos de productos turísticos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre:

EMPRESAS PRIVADAS ADSCRITAS A SELLOS DE PRODUCTOS TURÍSTICOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La marca Islas Canarias se dirige actualmente a sus potenciales clientes a través de plataformas específicas, campañas, acciones y soportes de comunicación y marketing, en función de sus motivaciones a la hora de seleccionar un destino vacacional. Una orientación a la demanda opuesta a la que suponía el establecimiento de clubes o sellos de productos turísticos, que seguían un enfoque claramente basado en la oferta y que ya han dejado de ser utilizados”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3284 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución presupuestaria al cierre presupuestario en el ejercicio 2016, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 28/4/17).

(Registro de entrada núm. 4759, de 10/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.44.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución presupuestaria al cierre presupuestario en el ejercicio 2016, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL CIERRE PRESUPUESTARIO EN EL EJERCICIO 2016,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se acompaña información (*) facilitada por la Intervención General”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

(*) No se inserta la información de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-3288 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre población activa que busca trabajo en el sector turístico, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 28/4/17).

(Registro de entrada núm. 4675, de 9/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.45.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre población activa que busca trabajo en el sector turístico, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre:

POBLACIÓN ACTIVA QUE BUSCA TRABAJO EN EL SECTOR TURÍSTICO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones, los diputados, a través de su Presidencia, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Al mismo tiempo, el artículo 167 y siguientes recoge que los diputados podrán formular preguntas al Gobierno de Canarias y a cada uno de sus miembros. En el mismo orden de cosas, los miembros del Gobierno tienen la obligación de comparecer ante el Pleno o cualquiera de las Comisiones para informar sobre un asunto determinado, bien a petición propia o por acuerdo de la Mesa de la Cámara y de la Junta de Portavoces.

Igualmente, el precitado Reglamento indica que la administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Los diputados, en el marco de la legalidad, podrán solicitar del resto de las administraciones locales o del Estado y de los órganos de gobierno de las otras comunidades autónomas, a través de la Presidencia del Parlamento, la documentación que, pudiendo obrar en su poder, afecte a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dicho lo anterior, al objeto de que la Sra. diputada proponente de la iniciativa pueda desarrollar correctamente sus funciones de control al Gobierno, se ha recabado por este Servicio Canario de Empleo la información de otros centros directos del Gobierno y, en este sentido, la información que se facilita es que, durante el primer trimestre de 2017, 33.573 personas se encontraban en búsqueda de empleo en el sector de la Hostelería. Igualmente se informa y aconseja, si así se estima procedente, que tanto esta iniciativa como la presentación de futuros requerimientos de datos, informes o documentación de similar naturaleza; es decir que todas aquellas iniciativas parlamentarias cuya temática se circunscriba al análisis de la situación y de las tendencias, proyecciones y perspectivas del mercado de trabajo en general y, en concreto el canario, a las transformaciones que se producen en él; así como aquellas relacionadas con la obtención de información estadística de interés, que conlleve la explotación de fuentes estadísticas, sean remitidas, para su contestación, al propio Istac y no a este Servicio Canario de Empleo; por cuanto que las citadas funciones están atribuidas, en el Ordenamiento Jurídico, al citado Instituto. En este sentido, el Istac, es el órgano central del sistema estadístico autonómico y centro oficial de investigación del Gobierno de Canarias, creado y regulado por la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC), y que entre otras, le asigna las siguientes funciones:

Proveer información estadística: El Istac tiene entre sus objetivos proveer, con independencia técnica y profesional, información estadística de interés de la CAC atendiendo a la fragmentación del territorio y a sus singularidades y cumpliendo con los principios establecidos en el Código de Buenas Prácticas de la Estadísticas Europeas.

Coordinar la actividad estadística pública: El Istac es el organismo responsable de la promoción, gestión y coordinación de la actividad estadística pública de la CAC, asumiendo el ejercicio de la competencia estatutaria prevista en el artículo 30, apartado 23, del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Igualmente, para la obtención de la información estadística se podrá recurrir o acudir a otras fuentes u Organismos como son el Instituto Nacional de Estadística (INE) o el Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (Obecan)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3292 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre apertura de comedores escolares en La Palma en el verano, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 28/4/17).

(Registro de entrada núm. 4760, de 10/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.46.- De la Sra. diputada D.^a María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre apertura de comedores escolares en La Palma en el verano, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

APERTURA DE COMEDORES ESCOLARES EN LA PALMA EN EL VERANO,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación y Universidades ha venido desarrollando , durante los meses de julio y agosto de 2013, 2014 y 2015, la actividad ‘Taller de Inmersión Lingüística con Comedor de Verano’, dirigida al alumnado en situación económica crítica de centros docentes públicos no universitarios de Canarias.

En 2016 esta medida se generalizó a todo tipo de actividades lúdico-educativas, pasando a denominarse ‘Talleres Lúdico-Educativos con Comedor de Verano’. Ante la aceptación por todos los sectores implicados de dicha actividad a lo largo del desarrollo de sus cuatro ediciones anteriores, la valoración de los resultados obtenidos y dado que persiste la situación de crisis económica que hace necesario llevar a cabo acciones, que aseguren la compensación de desigualdades, esta Consejería ha asumido el compromiso de continuar la medida en el verano de 2017.

Se organizarán talleres con diversas opciones lúdico-educativas cada isla del 3 de julio al 31 de agosto de 2017, no contemplando los días festivos nacionales, regionales o locales, y en horario de lunes a viernes de 11:00 a 13:00 horas. El alumnado que acuda a los talleres asistirá también al comedor de verano para almorzar, desde las 13:00 a las 14:00 horas.

Los grupos se conformarán con una ratio máxima de 30 alumnos y alumnas por taller.

Según la resolución n.º 544 del 31/03/2017 por la que se establece el calendario, el modelo de solicitud y las instrucciones para el funcionamiento de la actividad ‘Talleres lúdico-educativos con comedor de verano 2017’, en la isla de La Palma está previsto que se abran los siguientes centros de cabecera, no pudiéndose determinar el número de alumnado que se beneficiará de esta medida puesto que acaba de empezar la fase de matrícula en los centros.

La Palma	Barlovento	CEO Barlovento
	Breña Alta	CEIP Manuel Galván de las Casas
	Breña Baja	CEIP San Antonio
	El Paso	CEIP Adamancasis
	Garafía	CEIP Santo Domingo
	Los Llanos de Aridane	CEIP Mariela Cáceres Pérez
	Puntagorda	CEIP Puntagorda
	Puntallana	CEIP Puntallana
	San Andrés y Sauces	CEIP José Luis Albendea y Gómez de Aranda
	Santa Cruz de La Palma	CEIP Gabriel Duque Acosta
	Tazacorte	CEO Juan XXIII
	Tijarafe	CEO Tijarafe
	Villa de Mazo	CEIP Princesa Arecida”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3294 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre jóvenes emigrados retornados, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 28/4/17).

(Registro de entrada núm. 4761, de 10/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.47.- De la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre jóvenes emigrados retornados, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

JÓVENES EMIGRADOS RETORNADOS,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de Estadística no tiene el dato solicitado, ya que la Estadística de Variaciones Residenciales, publicada en la web oficial de este Instituto, no distingue si los jóvenes que han cambiado su residencia a la Comunidad Autónoma de Canarias, bien de otra Comunidad Autónoma, o bien procedente de fuera del territorio nacional, residieron anteriormente en esta Comunidad Autónoma.

Obtener este dato es técnicamente inviable, ya que no consta el historial migratorio, sólo el lugar de procedencia y el lugar de nacimiento”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3295 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre jóvenes canarios emigrados desde el inicio de la crisis económica, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 28/4/17).

(Registro de entrada núm. 4762, de 10/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.48.- De la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre jóvenes canarios emigrados desde el inicio de la crisis económica, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

JÓVENES CANARIOS EMIGRADOS DESDE EL INICIO DE LA CRISIS ECONÓMICA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Estos datos se encuentran disponibles en la “Estadística de Variaciones Residenciales”, publicada en la web oficial del Instituto Canario de Estadística, siendo el último dato disponible el del ejercicio 2015:

<http://www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/menu.do?uripub=urn:uuid:93d3b1c5-536e-4232-a7f2-0390d2516fd2>”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3298 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Zacarías Gómez Hernández, del GP Popular, sobre la tasa de acceso al cribaje de cáncer de mama, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 129, de 28/4/17).

(Registro de entrada núm. 4676, de 9/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.49.- Del Sr. diputado D. Zacarías Gómez Hernández, del GP Popular, sobre la tasa de acceso al cribaje de cáncer de mama, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Zacarías Gómez Hernández, del GP Popular, sobre:

LA TASA DE ACCESO AL CRIBAJE DE CÁNCER DE MAMA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En Canarias, a fecha de hoy, residen 264.674 mujeres con edades comprendidas entre los 50 y 69 años, siendo ésta la población diana. La población diana es dinámica, ya que cada día se incorporan aquellas mujeres que cumplen 50 años y causan baja las mayores de 70 años, los exitus, las mujeres afectadas de cáncer de mama y aquellas que cambian de residencia fuera de Canarias.

A fecha de hoy, hemos invitado a 233.313 mujeres, lo que supone una tasa de 88,15% del total de la población diana”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3305 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre expedientes de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 129, de 28/4/17).

(Registro de entrada núm. 4763, de 10/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.50.- De la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre expedientes de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre:

EXPEDIENTES DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos del Sistema de Gestión de Expedientes de este Organismo, elevados a la Sesión Conjunta de Asamblea y Consejo celebrada el pasado 3 de marzo de 2017, en el año 2016 la Apmun abrió un total de 2.063 expedientes”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3307 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre expedientes de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural en 2016 por actividades constructivas, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 129, de 28/4/17).

(Registro de entrada núm. 4764, de 10/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.51.- De la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre expedientes de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural en 2016 por actividades constructivas, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre:

EXPEDIENTES DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL EN 2016 POR ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos del Sistema de Gestión de Expedientes de este Organismo, elevados a la Sesión Conjunta de Asamblea y Consejo celebrada el pasado 3 de marzo de 2017, en el año 2016 la Apmun abrió un total de 544 expedientes por infracciones al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 22 de mayo, mediante actuaciones constructivas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3308 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre expedientes de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural en 2016 por actividades no constructivas, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 129, de 28/4/17).

(Registro de entrada núm. 4765, de 10/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.52.- De la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre expedientes de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural en 2016 por actividades no constructivas, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre:

EXPEDIENTES DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL EN 2016 POR ACTIVIDADES NO CONSTRUCTIVAS,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos del Sistema de Gestión de Expedientes de la Apmun, elevados a la Sesión Conjunta de Asamblea y Consejo celebrada el pasado 3 de marzo de 2017, en el año 2016 la Apmun abrió un total de 309 expedientes por infracciones al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 22 de mayo, mediante actuaciones no constructivas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3321 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la ampliación del Jardín Botánico de Puerto de la Cruz, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 129, de 28/4/17).

(Registro de entrada núm. 4834, de 11/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.53.- De la Sra. diputada D.^a María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la ampliación del Jardín Botánico de Puerto de la Cruz, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

LA AMPLIACIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO DE PUERTO DE LA CRUZ,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Aunque el cerramiento de la nueva parcela de ampliación data de 1991, no es hasta el 30 de octubre de 1996 cuando se publica en el *BOC* la convocatoria de un concurso de ideas de ámbito internacional para la realización del ajardinamiento y nuevas instalaciones en la zona de ampliación del jardín, resultando seleccionado el proyecto presentado por AMP Arquitectos, SL, integrado fundamentalmente por los reconocidos arquitectos Felipe Artengo Rufino, Fernando Martín Menis y José María Rodríguez-Pastrana y Malagón. La elección de dicho proyecto incluye el encargo del proyecto técnico y la dirección de las obras, formalizándose el correspondiente contrato el 16 de noviembre de 1998.

Debido a la magnitud de las obras de ampliación se identifica este proceso en 4 fases.

Fase I (cerramiento en: 1991)

Fase II (movimiento y adecuación del terreno: 2000-2006)

Fase III (edificio de visitantes y lago-cascada: 2007-2017)

Fase IV (ajardinamiento, umbráculo, invernadero)

Entre 2000 y 2006 se realizaron los trabajos de movimiento de tierras, adecuación de la zona de transición y el establecimiento de los perfiles definitivos de las obras (Fase II).

La Fase III, integrada esencialmente por la construcción de un edificio multiusos y centro de visitantes y la zona adyacente de lago y cascada, comenzó tras la firma, el 14 de marzo de 2007, con la UTE Comsa, SA y Ayagaures Medio Ambiente, SL el contrato inicial. Posteriormente, el 1 de julio de 2010 se formaliza el Modificado n.º 1 de dichas obras, fijándose el día 31 de octubre de 2014 como fecha prevista de terminación de las obras. Unos meses antes de dicha finalización, el 25 de marzo de 2014, se acordó aprobar un Proyecto Modificado de Terminación, sin incidencia económica alguna, formalizándose mediante la correspondiente adenda al contrato el 2 de mayo de 2014. En la actualidad nos encontramos en el proceso de recepción de las obras, complejo, dada la magnitud y la duración en el tiempo de la misma.

Una vez recepcionada dicha Fase III, ésta se abrirá al público bajo un modelo de gestión aún en fase de aprobación.

Queda pendiente la Fase IV, el ajardinamiento propiamente dicho, que consiste en la construcción de un invernadero visitable y un umbráculo, el acondicionamiento (movimiento de tierras, preparación de paseos, etc.), y dotación de instalaciones (riego, alumbrado, etc.) para poder proceder al ajardinamiento de la nueva zona que dará cabida principalmente a especies neotropicales.

Se pretende que el JAO se consolide como puerta de difusión de la botánica, en general, y de la América tropical en particular, para lo cual la dirección del Jardín y la del ICIA están impulsando acuerdos con instituciones homólogas de diversos países de América, tales como el Fairchild Tropical Garden de EEUU, con el que se ha suscrito un Convenio de Colaboración en el año 2014”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.



Parlamento de Canarias